

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN APLICABLE AL CONCURSO
PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS 018AYD16 Y 019AYD16

Apartado 1.13.

Se acuerda considerar en este apartado las becas para prácticas en empresas realizadas a lo largo de la titulación cursada. Se barema con 0,1 cada 1.000 horas de prácticas siempre que se acredite que no estén incluidas en el currículo de la titulación.

Apartado 2.6. Formación didáctica para la actividad docente

Esta comisión considera que la referencia principal alude a la formación para la docencia universitaria, aunque contempla la formación didáctica para otros niveles educativos con una puntuación menor. Las horas de formación didáctica para la docencia en Educación Secundaria y Primaria se valorarán con 0,01 puntos por cada 10 horas y se aplicará la pertinencia que corresponda.

CAP. Se establece 0,9 puntos y se aplicará la pertinencia baja (0,25) salvo que se especifique la especialización en el área de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Apartados 3.1

Según la editorial

1 punto si la editorial es provincial.

Máximo 2 puntos si la editorial es de ámbito autonómico.

Máximo 3 puntos si la editorial es de ámbito nacional, con un nivel de difusión medio.

Máximo 4 puntos si es una editorial nacional con amplia difusión o una editorial no española y de difusión internacional.

Según número de autores

Hasta 2 autores se considera la puntuación obtenida con los criterios establecidos para la editorial.

Si son más de dos autores se divide la puntuación entre el número de autores. Si resulta una puntuación inferior a 1, siguiendo las directrices enviadas por el rectorado se puntuará con 1 punto.

Apartado 3.2 (Capítulos de libros)

Según la editorial

De la misma forma que en el apartado 3.1. graduando de 0,5 a 2 puntos.

Según número de autores

Igual que el apartado 3.1

Apartado 3.3 Artículos en revistas citadas en el ISI.

4 puntos los artículos publicados en las revistas incluidas en los grupos A y B.

3 puntos los artículos publicados en las revistas incluidas en los grupos C y D.

Tener en cuenta el número de autores según acuerdo sesión anterior.

Apartado 3.4. Artículos en revistas no citadas en el ISI.

2 puntos los artículos publicados en las revistas incluidas en los grupos A y B.

1 punto los artículos publicados en las revistas incluidas en los grupos C y D.

Tener en cuenta el número de autores según acuerdo sesión anterior.

Apartado 3.5. Publicaciones en actas de congresos

1 punto para congresos internacionales.

0,5 puntos para congresos nacionales.

Tener en cuenta el número de autores según acuerdo sesión anterior.

Apartado 3.6. Prólogos o introducciones a libros

1 punto si la editorial es de difusión nacional.

0,5 puntos si la editorial es provincial o autonómica.

Apartado 3.7 Anotaciones a textos de valor reconocido

Recensiones o reseñas: 0,25 puntos.

Entradas a diccionarios o enciclopedia, entre 0,1 y 0,25.

Apartado 3.11. Ponencias, comunicaciones, conferencias no publicadas

Ponencias----- 1 punto.

Conferencias -----0,75 puntos.

Comunicación ----- 0,25 puntos.

Poster----- 0,15 puntos.

Apartado 3.17. Premios de investigación

Premios concedidos por Universidades o Instituciones de prestigio ----- 1,5 puntos.

Premios concedidos por otras entidades u organismos ----- 0,75 puntos.

Apartado 3.18. Evaluación proyectos I+D

En proyectos europeos o nacionales ----- 1,5 puntos.

En proyectos autonómicos ----- 0,75 puntos.

Apartado 3.19 Pertenencia a Consejos de redacción de revistas

Revistas incluidas en ISI ----- 1,5 puntos.

Revistas no incluidas ISI ----- 0,75 puntos.

Apartado 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia

Deben acreditar las funciones o el trabajo realizado no vale sólo la vida laboral.

Apartado 5.4. Otros méritos

Los niveles de idiomas se valorarán en este apartado sólo si se ha alcanzado un nivel homologado en el Marco Europeo de las Lenguas y que estén acreditados por algún organismo autorizado. Se tendrá en cuenta las tablas establecidas para reconocimiento de nivel.

La comisión entiende que un candidato puede acreditar varios idiomas con nivel alto y tener una formación científica poco relevante para el área de conocimiento, se acuerda mantener la pertinencia muy baja en la valoración de ese mérito.

También se acuerda no valorar ningún curso de idiomas si se ha valorado ya el nivel acreditado. Si no se acredita nivel los cursos recibidos de idiomas se contemplarán en el apartado 1.10 con pertinencia muy baja.